

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 58/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados que realiza de manera habitual el Prosecretario Norberto H Paez dentro del territorio de la provincia cumpliendo funciones para el organismo, en particular en el marco de la Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Esquel durante el mes de abril, por el hecho acaecido entre las Plumas y 28 de Julio de regreso junto a la Dra. Mirtha Noemi Lewis y el Dr. Raul Fourgeaux (Res Adm n° 17/22CM n° 18/22CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar el reintegro en concepto de gasto de movilidad para adquirir un neumático TR257 (225/60/17) a la empresa Covers Neumaticos CUIT n° 30-71602204-4 (factura n° 00002-00001763/ Remito 00001-00002908).

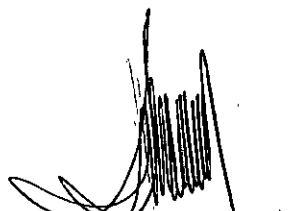
2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 1500683900068332420246, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Sarmiento, 07 de Octubre de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

